

ASISTENCIA

D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS
Dña. M^a CARMEN UNANUA NAVARRO
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **UNO de OCTUBRE** de dos mil quince, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don ÓSCAR AYESA DOMÍNGUEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

No obstante, el Sr. Sanz quiere dejar constancia de que, en la Sesión anterior, a pesar de haberse solicitado expresamente, por el portavoz de su grupo municipal, la retirada del Orden del Día del punto referente a la aprobación del Hermanamiento con la localidad francesa de Ludon-Medoc, como así se recoge en el Acta, esta solicitud no se sometió a votación, como así dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sino que se pasó directamente a votar el dictamen de la Comisión, por lo que están valorando la posibilidad de impugnar el Acuerdo adoptado. Además, indica que no aparece la posición del portavoz del grupo UPN, favorable también a la retirada del asunto. El Sr. Alcalde manifiesta que desconocía que debiera someter a votación con anterioridad la retirada del asunto, indicando también que no oyó al portavoz de UPN manifestarse en ese sentido, considerando que está en su derecho de impugnar si entiende que se ha infringido la ley.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. VICENTE MONTES CALSO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA.

Remitida a este Ayuntamiento, de la Junta Electoral Central, la Credencial de Concejal a favor de D. VICENTE MONTES CALSO, presente el mismo en este Acto, y una vez prestado Juramento en legal forma, de acuerdo con la legislación vigente, toma posesión de su cargo.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

3.1.- GRABACIÓN Y EMISIÓN DE LOS PLENOS.

Por el portavoz del grupo municipal de AB/BA se solicita un receso, tras el que se reanuda la Sesión.

Se incorpora a la Sesión D. Pedro Cuña Sánchez.

El Sr. Sanz manifiesta que están a favor, queriendo indicar que, aunque en la Comisión se mostraron algunas opiniones desfavorables al tema por motivos económicos, la gran mayoría del presupuesto de este asunto es para actualizar la página web del Ayuntamiento, aludiendo a lo establecido por la ley en el sentido de que se debe impulsar por las entidades locales las nuevas tecnologías para facilitar la participación y la comunicación con los ciudadanos. Añade el portavoz del grupo municipal de AB/BA que consideran este punto fundamental como medida de transparencia y servicio a la ciudadanía.

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere dejar claro que ellos votaron que no porque consideran que hay temas más prioritarios en la localidad y no por estar en contra de la transparencia que opinan debe primar en todas las actuaciones del Ayuntamiento.

El Sr. Ogayar Lagunas indica que si se rebajara la cantidad de cinco mil euros sustancialmente sería otra cuestión, considerando excesiva la misma, entendiéndose que se puede tratar el tema en otra Comisión, llevando a la misma un presupuesto más exacto, opinando que ahora no es el momento de gastarse este dinero en este asunto.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere indicar que la cantidad de cinco mil euros no es toda para la grabación de los Plenos, sino que la actualización de la página web supone unos dos mil euros, debiéndose estudiar posteriormente el sistema de transmisión elegido (en directo o no) que tendría un precio u otro.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA expone que hablar de temas económicos en este asunto es subjetivo, dadas las prioridades de cada uno, teniendo en cuenta que se trata de actualizar una página web obsoleta y el presupuesto de grabación puede rondar los mil euros, entendiéndose que de lo que se trata es de establecer un servicio permanente de transparencia en el que los vecinos van a poder ver qué es lo que se habla en el Pleno. Que ellos también consideran que hay otras prioridades importantes, pero les prima el interés y el servicio que esta institución pública debe dar a sus vecinos.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, AB/BA y UPN), uno en contra (el correspondiente al Sr. Ogayar Lagunas) y una abstención (la correspondiente al Sr. Valencia). Por lo tanto,

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal de AB/BA para la grabación y emisión a través de la página web del Ayuntamiento de los Plenos de este Ayuntamiento,

SE ACUERDA: Aprobar la grabación audiovisual de los Plenos que celebre este Ayuntamiento y su emisión a través de la página web municipal, procediendo a la modificación necesaria de dicha página web, buscando la fórmula más económica posible adecuada a las necesidades de la grabación y emisión.

3.2.- DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRA DE 2012 AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA manifiesta que se muestran totalmente a favor reiterando que se trata de un tema que nunca tenía que haber ocurrido.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Visto el artículo 1.Uno, párrafo primero del Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que establece que *“Las distintas Administraciones Públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo.”*

Visto que las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir de cada empleado, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria del mes de diciembre suprimida.

Y visto que este Ayuntamiento cumple con todos y cada uno de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la devolución de la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 suprimida en su día, a todo aquel personal que en su momento dependía de este Ayuntamiento de Berriain y al que efectivamente le fue suprimida la misma.

3.3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

3.3.1.- Devolución Extra 2012.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista del Informe del Interventor Municipal,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 (prorrogado de 2014) la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito Extraordinario:

12100	1200101	DEVOLUCIÓN EXTRA 2012	20.500,00
-------	---------	-----------------------	-----------

Financiación:

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

3.3.2.- Hermanamiento.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y UPN) y seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE). Por lo tanto, queda rechazada la propuesta de modificación presupuestaria.

3.3.3.- Grabación Plenos.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, AB/BA y UPN), uno en contra (el correspondiente al Sr. Ogayar Lagunas) y una abstención (la correspondiente al Sr. Valencia). Por lo tanto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista del Informe del Interventor Municipal,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 (prorrogado de 2014) la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito Extraordinario:

12100	6260100	GRABACIÓN PLENOS	5.000,00
-------	---------	------------------	----------

Financiación:

870	REMANENTE TESORERÍA	5.000,00
-----	---------------------	----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

3.3.4.- Asistencia Polideportivo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, UPN y PSN/PSOE) y cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AB/BA). Por lo tanto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista del Informe del Interventor Municipal,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 (prorrogado de 2014) la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito Extraordinario:

45200	2261300	ASISTENCIA POLIDEPORTIVO	5.000,00
-------	---------	--------------------------	----------

Financiación:

870	REMANENTE TESORERÍA	5.000,00
-----	---------------------	----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

3.3.5.- Pictogramas.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista del Informe del Interventor Municipal,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 (prorrogado de 2014) la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito Extraordinario:

31300	2200400	PICTOGRAMAS	1.000,00
-------	---------	-------------	----------

Financiación:

870	REMANENTE TESORERÍA	1.000,00
-----	---------------------	----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

3.3.6.- Fiestas Patronales.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, AB/BA y PSN/PSOE) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista del Informe del Interventor Municipal,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 (prorrogado de 2014) la siguiente modificación presupuestaria:

Suplemento de crédito:

45330	2090000	FIESTAS PATRONALES	8.500,00
-------	---------	--------------------	----------

Financiación:

870	REMANENTE TESORERÍA	8.500,00
-----	---------------------	----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

3.3.7.- Actividades Deportivas.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista del Informe del Interventor Municipal,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 (prorrogado de 2014) la siguiente modificación presupuestaria:

Suplemento de crédito:

45200	2261200	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.000,00
-------	---------	------------------------	-----------

Financiación:

870	REMANENTE TESORERÍA	13.000,00
-----	---------------------	-----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

3.3.8.- Servicios informáticos.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista del Informe del Interventor Municipal,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 (prorrogado de 2014) la siguiente transferencia de crédito:

De partida:

12100	2160000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.000,00
-------	---------	------------------------	-----------

A partida:

12100	4240000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.000,00
-------	---------	------------------------	-----------

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, SERVICIOS CIUDADANOS, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PSN/PSOE.

El grupo municipal de PSN/PSOE presenta la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El drama de los refugiados crece cada día que pasa y Europa debe estar a la altura y dar soluciones. España tiene que ser solidaria y tender la mano a estas personas que sufren el dolor de tener que abandonar sus países por culpa de las guerras y de sus ideas políticas. La sociedad civil, una vez más, ha demostrado ser generosa y sensible y se ha volcado desde el primer momento con esta situación.

Sería más que necesario y deseable un pacto de Estado para responder de manera conjunta a las necesidades de acogida y asilo de los refugiados. Y que tanto el Gobierno de España como el Gobierno Foral se comprometan con recursos a acoger a estas personas y familias que viven un éxodo sin precedentes en décadas en Europa.

Los Ayuntamientos, como administraciones más cercanas, deben también estar en primera línea para atender a posibles refugiados que puedan llegar a las diferentes localidades. Si bien la competencia en la materia es del Estado, todos, como sociedad, y desde las instituciones públicas, debemos aportar en la medida de nuestras posibilidades, para contribuir a que entre todos demos la mejor y más coordinada y eficaz respuesta a una realidad ante la que no podemos ponernos de perfil.

Por ello, y a la espera de que se concrete el cupo de refugiados que llegará a nuestro país y el que asumirá Navarra, entendemos que los Ayuntamientos pueden y deben ir realizando un trabajo preparatorio para tener los recursos identificados y dispuestos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Beriain elaborará un mapa de recursos disponibles a todos los niveles de atención, sea sanitaria, educativa, logística, jurídica, social, e incluirá una relación de personas y familiares que se ofrezcan a colaborar en la acogida.

2.- De igual manera, se establecerá un protocolo de coordinación de dichos recursos, de modo que el engranaje esté dispuesto y listo para funcionar en cuanto se produzca, si se produce, la llegada de refugiados a la localidad.

3.- El Ayuntamiento comunicará al Gobierno de Navarra ambas cuestiones, tanto el mapa de recursos como el protocolo de actuación, para que las administraciones estén en permanente coordinación y tengan la información actualizada.

4.- Si el Ayuntamiento dispone de una partida destinada a cooperación, valorará destinar una cuantía a ONG's que trabajan de manera directa con refugiados.”

Sometido a votación el dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- El Ayuntamiento de Beriain elaborará un mapa de recursos disponibles a todos los niveles de atención, sea sanitaria, educativa, logística, jurídica, social, e incluirá una relación de personas y familiares que se ofrezcan a colaborar en la acogida.

2º.- De igual manera, se establecerá un protocolo de coordinación de dichos recursos, de modo que el engranaje esté dispuesto y listo para funcionar en cuanto se produzca, si se produce, la llegada de refugiados a la localidad.

3º.- El Ayuntamiento comunicará al Gobierno de Navarra ambas cuestiones, tanto el mapa de recursos como el protocolo de actuación, para que las administraciones estén en permanente coordinación y tengan la información actualizada.

4º.- Si el Ayuntamiento dispone de una partida destinada a cooperación, valorará destinar una cuantía a ONG's que trabajan de manera directa con refugiados.

4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.

El grupo municipal de UPN presenta la siguiente propuesta:

“MOCIÓN PARA QUE NO SE APLIQUE NINGUNA MORATORIA EN LA EXTENSIÓN A NUEVOS COLEGIOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE EN INGLÉS (PAI).

El sistema educativo navarro se ha caracterizado, entre otras cualidades, tanto por la libertad de los padres a elegir el centro educativo que quieran como por la igualdad de oportunidades para que todos los alumnos puedan estudiar independientemente de las capacidades que tengan y sin discriminación alguna por razones económicas ni de cualquier otra índole.

La puesta en marcha e impulso del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI), que ya alcanza a 107 colegios navarros, ha hecho posible que los niños navarros accedan al aprendizaje de este idioma y lo hagan con independencia del nivel económico, social o cultural de sus padres o del lugar donde residan. Ha contribuido, por tanto, a consolidar una educación basada en la equidad y la excelencia.

Resulta incuestionable también el valor que el conocimiento del inglés tiene para la mejora del futuro laboral de los alumnos y del desarrollo económico de una Comunidad.

Por eso, no se entiende que el nuevo Gobierno de Navarra y los partidos que lo sustentan hayan anunciado su intención de paralizar la extensión del citado Programa.

Con la moratoria anunciada se está cuestionando, además, el trabajo y el esfuerzo para formarse de cientos de profesores que están realizando una labor encomiable de reciclaje.

Querer trasladar la idea de que el PAI no es un modelo lo suficientemente sólido o que el alumnado que lo elige está desmotivado, como se ha tratado de justificar por el nuevo Consejero de Educación, cae por su propio peso. Todos los estudios e informes sobre competencia lingüística en los que se valora el nivel de inglés del sistema educativo navarro dicen lo contrario.

Entre estos estudios, el Estudio Europeo sobre Competencia Lingüística que recoge, textualmente, que “la Comunidad Foral de Navarra obtiene unos buenos resultados relativos mejores que los de España en todas las destrezas, situándose en los primeros puestos a nivel internacional en comprensión lectora”.

Consideramos, desde el grupo municipal de UPN, que no existen criterios técnicos que aconsejen parar este exitoso programa y que su pretendida paralización sólo puede obedecer a criterios políticos derivados de la obsesión de no apostar por el conocimiento de este idioma.

Por ello se propone:

1.- El Ayuntamiento de Beriain insta al Gobierno de Navarra a que no aplique ninguna moratoria en la extensión del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).

2.- El Ayuntamiento de Beriain exige al Gobierno de Navarra que dote de los medios necesarios a este programa para que continúe siendo implantado en todos los centros educativos de la Comunidad Foral.

3.- El Ayuntamiento de Beriain se muestra a favor de seguir impulsando una educación que permita que todas las familias navarras, independientemente de sus ingresos, puedan ofrecer a sus hijos el mejor futuro y la mejor formación, y el inglés es un elemento imprescindible para ello.”

El portavoz del grupo municipal de AB/BA manifiesta que se congratula de que el grupo de UPN dé un giro en sus posturas y presente mociones, cuando en la legislatura pasada, ante este tipo de mociones, se levantaban y se iban. Hace una interpretación sobre la propuesta presentada indicando los motivos por los que considera que no son ciertos los primeros párrafos de la misma, aduciendo que hay sectores de la población que no tienen los derechos a los que se alude en dichos párrafos.

El Sr. Sanz indica igualmente que partes del escrito no se ajustan a la realidad, siendo valoraciones políticas, exponiendo que, técnicamente, el PAI no es un modelo educativo, como se indica en la propuesta, sino un programa que necesita unas dotaciones y profesorado. Que lo que va a hacer este gobierno es paralizar la extensión a otros Colegios del programa para estudiarlo a fondo, volviendo seguramente a aplicarlo posteriormente de mejor forma. Que se muestran de acuerdo con la posición del gobierno y la moratoria a aplicar al PAI. El portavoz del grupo municipal de AB/BA añade que esta es la postura, máxime cuando no se garantizan todos los modelos educativos en todas las localidades de Navarra.

El portavoz del grupo municipal de UPN expone que pretenden que este gobierno no paralice el inglés, dejando claro que UPN Berriain está a favor del inglés, del euskera y de la cultura en general. Que no quieren utilizar el inglés como herramienta política, como lo hace el gobierno actual, manifestando que están a favor del PAI porque consideran que el inglés es fundamental actualmente y que si el gobierno paraliza el programa para estudiarlo, probablemente lo tenga guardado durante los cuatro años de legislatura.

El Sr. Ogayar Lagunas expone que es un tema totalmente político y utilizado por ambas partes cada uno en su beneficio. Que se abstuvieron en su día pero ahora van a votar a favor de la propuesta.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA replica que quien está politizando el tema es el grupo de UPN, puesto que ellos no se han referido en ningún momento a otro idioma que no sea el inglés. Que no están de acuerdo con la propuesta porque no se garantizan todos los modelos educativos en Navarra, no siendo entonces cierto lo que se manifiesta en la misma. Que él personalmente enmendaría esta propuesta proponiendo que se retire el primer párrafo de la misma y se ponga como primer punto “el Ayuntamiento de Berriain exige al Gobierno de Navarra que se garantice el derecho a los padres y madres de toda la Comunidad Foral a que exista la opción de elegir para sus hijos la enseñanza en todos los modelos, incluido el D, en todos y cada uno de los centros educativos públicos de la Comunidad Foral”.

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que la propuesta es la que es y que está suficientemente estudiada, no considerando oportuno modificarla, reiterando que UPN Berriain lleva el euskera y el inglés en la misma línea.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB, UPN y PSN/PSOE) y cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AB/BA). Por lo tanto,

SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Berriain insta al Gobierno de Navarra a que no aplique ninguna moratoria en la extensión del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).

2º.- El Ayuntamiento de Berriain exige al Gobierno de Navarra que dote de los medios necesarios a este programa para que continúe siendo implantado en todos los centros educativos de la Comunidad Foral.

3º.- El Ayuntamiento de Berriain se muestra a favor de seguir impulsando una educación que permita que todas las familias navarras, independientemente de sus ingresos, puedan ofrecer a sus hijos el mejor futuro y la mejor formación, y el inglés es un elemento imprescindible para ello.

4.3.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA TRATAR EL TEMA DE DESAHUCIOS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la creación de una Comisión Mixta entre el Ayuntamiento y otros agentes implicados en el tema de desahucios, con la finalidad de tratar todas las cuestiones relacionadas con este asunto. Para ello, se designará un representante de cada grupo municipal que formará parte de dicha Comisión y se invitará

a formar parte de la misma al Servicio Social de Base, a la Plataforma de Afectados por las Hipotecas (PAH), a Cáritas y a aquellos otros agentes sociales que la Comisión considere interesante que formen parte de ella.

4.4.- FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL.

A petición del grupo municipal de UPN se llevó el tema de la formación del personal municipal a Comisión, dejándose pendiente para un estudio más profundo del mismo.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

5.1.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES 2015 – 2016.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Programa de Actividades 2015 – 2016 que se adjunta y que cuando concurren dos hermanos menores de 18 años en las actividades deportivas por una parte, o en las culturales por otra, se realice una rebaja del 10% a ambos.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE BERIAIN 2015 – 2016

A) CURSOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

1.- CICLO INDOOR MAÑANAS

- Horario: lunes y miércoles de 09´15 a 10´15.
- Monitor: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54´50 €	68´00 €
NO EMPADRONADOS	82´00 €	95´50 €

2.- CICLO INDOOR TARDES

- Horario: martes y jueves de 20´30 a 21´30.
- Monitor: XXX
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54´50 €	68´00 €
NO EMPADRONADOS	82´00 €	95´50 €

3.- COMBO 1.

Combinación de diferentes actividades aeróbicas: gap, tonificación, estiramientos, gimnasia ...

- Horario: martes y jueves de 09´45 a 10´45.
- Monitora: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

4.- COMBO 2

Combinación de diferentes actividades aeróbicas: gap, tonificación estiramientos, gimnasia ...

- Horario: martes y jueves de 15'00 a 16'00.
- Monitora: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

5.- COMBO 3

Combinación de diferentes actividades aeróbicas: gap, tonificación estiramientos, gimnasia ...

- Horario: lunes y miércoles de 20'45 a 21'45.
- Monitora: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

6.- TONO FIT

- Horario: lunes y miércoles de 17'45 a 18'45.
- Monitora: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

7.- GAP

- Horario: lunes y miércoles de 19'45 a 20'45
- Monitora: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

8.- PILATES

- Horario: martes y jueves de 18'30 a 19'30.
- Monitor: XXX
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

9.- BAILES LATINOS

- Horario: viernes de 18'00 a 19'30.
- Monitora: Por determinar.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	41'00 €	51'00 €
NO EMPADRONADOS	61'50 €	71'50 €

10.- GIMNASIA SUAVE PARA MAYORES

- Horario: martes y jueves de 16'30 a 17'30.
- Monitor: Por determinar.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

EMPADRONADOS	27'50 €
NO EMPADRONADOS	47'50 €

11.- ZUMBA KIDS (JUNIOR)

- Lunes y miércoles de 17'00 a 17'45.
- Edades: de 4 a 6 años.
- Grupos mínimos: 12 personas.
- Precios:

EMPADRONADOS	36'00 €
NO EMPADRONADOS	68'00 €

12.- ZUMBA KIDS INFANTIL.

- Miércoles de 16'15 a 17'00 y viernes de 17'15 a 18'00.
- Edades: de 7 a 11 años.
- Grupos mínimos: 12 personas.
- Precios:

EMPADRONADOS	36'00 €
NO EMPADRONADOS	68'00 €

13.- HIP HOP

- Martes y jueves de 17'30 a 18'30.
- Edades: de 8 a 15 años.
- Grupos mínimos: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	41'00 €	51'00 €
NO EMPADRONADOS	61'50 €	71'50 €

14.- ZUMBA 1

- Horario: lunes y miércoles de 18'45 A 19'45.
- Monitora: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

15.- ZUMBA 2

- Horario: martes y jueves de 19'30 a 20'30.
- Monitor: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

16.- ¡NOVEDAD! YOGA MAÑANAS

- Horario: lunes y miércoles de 11'00 a 12'00.
- Monitora: XXX.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	54'50 €	68'00 €
NO EMPADRONADOS	82'00 €	95'50 €

17.- ¡NOVEDAD! EUSKAL DANTZAK.

- Enseñanza – aprendizaje de las danzas tradicionales: jota, zorziko, etc.
- Horario: viernes de 19'30 a 21'00
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	41'00 €	51'00 €
NO EMPADRONADOS	61'50 €	71'50 €

- Crosstraining; impartido por profesores de Crossfit Pamplona. Entrenamiento funcional a alta intensidad. En octubre – noviembre se impartirá un curso de fundamentos. La actividad se publicitará en su momento.

B) ESCUELAS DEPORTIVAS DE LOS CLUBES Y SECCIONES

- Baloncesto femenino (enseñanza y competición):
 - o Organiza: sección de baloncesto del C. D. Iruntxiki.
 - o Edades: niñas nacidas entre los años 2000 a 2008.
 - o Más información (precios, días, etc.): 629367560

- Ajedrez educativo – pedagógico:
 - o Organiza: sección de ajedrez del C. D. Larre.
 - o Edades: desde 4 años
 - o Más información (precios, días, etc.): 607 878 379.

- Escuela de Patinaje Artístico:
 - o Organiza: Club Patinaje Larre - Beriain
 - o Información e inscripciones: 656 260 362

- Escuela de taekwondo:
 - o Organiza: Club Taekwondo Larre - Beriain
 - o Lugar: gimnasio escolar.
 - o Días: lunes, miércoles y viernes.
 - o Información e inscripciones: 678 155 489

- Fútbol y fútbol sala:
 - o Organiza: Club de Fútbol Beriain
 - o Lugar: polideportivo y campo de fútbol.
 - o Información e inscripciones: en las oficinas del campo de fútbol desde las 19´00.

- Otras actividades del C. D. Iruntxiki:
 - o Organiza: Club Deportivo Iruntxiki
 - o Fútbol campo, fútbol 11 femenino, fútbol 7 femenino y ciclismo.
 - o Información e inscripciones: en el teléfono 659390187.

PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN:

A.- CURSOS DEL POLIDEPORTIVO:

- Forma de matrícula: los cursos se dividen en dos cuatrimestres (octubre – enero y febrero – mayo) cada uno de los cuales tendrá su inscripción y su pago. Saldrán adelante aquellos cursos que tengan el mínimo de alumnos requerido (12 alumnos).
- Las inscripciones se realizarán en el Polideportivo de Beriain desde el miércoles 23 hasta el miércoles 30 de septiembre en el siguiente horario: de 10´30 a 13´00 y de 17´00 a 19´00.
- Requisitos para la inscripción en los cursos:
 - Rellenar y firmar la ficha de inscripción que se entregará en el polideportivo.
 - Realizar el pago del correspondiente al cuatrimestre. Pago en el Polideportivo con tarjeta.
- Comienzo de los Cursos deportivos 5 de octubre. Si el curso no saliera porque no se llega al mínimo de alumnos se avisará y se procederá a devolver el importe del mismo. Si no hay aviso es que el curso sale adelante.

- No se devolverá el importe de las actividades una vez hayan comenzado éstas salvo causa mayor.
- Criterio de admisión: las actividades disponen de un número limitado de plazas que se concederán por riguroso orden de inscripción y con preferencia para abonados al polideportivo y empadronados en Beriain frente al resto de inscritos.

B.- ESCUELAS DEPORTIVAS

- Las inscripciones para las Escuelas Deportivas se realizarán bien llamando a los teléfonos que se adjuntan o en el Polideportivo pero el pago se efectuará una vez comenzada cada actividad.

SEGURO

En caso de accidente, en las actividades del polideportivo y en aquellos deportes sin ficha federada, la asistencia médica correrá a cargo de la Seguridad Social de cada cual, no haciéndose cargo el Servicio Municipal de Deportes del gasto que ocasione. Existe un seguro para la responsabilidad civil pero no de lesiones.

Se aconseja a los participantes, especialmente a los de edad más avanzada que, previamente al inicio de las actividades, se sometan a un reconocimiento médico.

C) CURSOS Y ACTIVIDADES CULTURALES 2015 – 2016

- Pintura:
 - o Edad: adultos.
 - o Fechas: octubre mayo.
 - o Día: martes de 18´30 a 21´00 h.
 - o Grupo mínimo: 12 personas.
 - o Lugar: Sala de actividades culturales.
 - o Cuota: empadronados 82´00 euros, no empadronados 136´50 euros.
- Talleres Creativos Infantiles:
 - o Donde el alumno, a través del dibujo, la pintura y otras técnicas plásticas adquiere una destreza y una creatividad que potencian su desarrollo personal.
 - o Edad: niños de 5 a 7 años (grupo A) y de 8 a 10 años (grupo B).
 - o Fechas: octubre – mayo.
 - o Día: miércoles de 15´30 a 17.00h. grupo A y de 17.00h a 18.30h. grupo B.
 - o Grupo mínimo: 12 personas.
 - o Lugar: Sala de actividades culturales.
 - o Cuota: empadronados 68´00 euros, no empadronados 115´50 euros
- Taller de teatro:
 - o Objetivos: acercamiento a las técnicas teatrales. Preparación de una obra.
 - o Edad: de 10 a 16 años.
 - o Fechas: octubre - mayo.
 - o Día: lunes de 17´00 a 18´30.
 - o Grupo mínimo: 12 personas.
 - o Lugar: Casa de Cultura.
 - o Cuota: Empadronados 60´00 euros, no empadronados 100´00 euros.

- Aprendo a bailar los Gigantes Txikis:
 - o Objetivos: aprender a bailar y pasear los gigantes txikis.
 - o Edad: de 6 a 12.
 - o Fechas: octubre - mayo. Comienza la semana del 5 de octubre.
 - o Día: jueves de 18'00 a 19'30.
 - o Grupo mínimo: 12 personas.
 - o Cuota: 34 € todo el año.

- Escuela de Música y Grupo de Batuka.
 Enseñanza – aprendizaje de lenguaje musical e instrumentos.
 Dirigida a todas las edades.
 Información e inscripciones: tfno. 629222596

- Actividades de la Asociación de Canto de Beriain (A.C.B.)
 No somos una escuela, somos un grupo de personas que nos juntamos para practicar nuestra gran afición: el canto.
 Información: 660406313

- Agrupación Navarra de Canto y Baile “Alegría”
 Enseñanza – aprendizaje del canto, clásico y moderno.
 Dirigida a todas las edades.
 Información e inscripciones: 626460070

- Grupo de teatro “Amigos del Teatro de Beriain”
 Información: 639765188

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

Se va a realizar una preinscripción en el polideportivo municipal (teléfono 948368408). Posteriormente se informará a los interesados de los cursos de los que se disponen participantes suficientes para realizar la inscripción definitiva, el pago correspondiente y el día de inicio. Se pondrán en marcha los cursos con un mínimo de 12 personas.

5.2.- CICLO DE TEATRO DE OTOÑO.

SE ACUERDA: Por unanimidad, realizar el Ciclo de Teatro que se adjunta.

CICLO TEATRO DE OTOÑO

- 2 DE OCTUBRE: “LAS ALEGRES CASADAS”.
- (PROGRAMA DE GIRA)

PRECIO	PRECIO + IVA	SUBVENCIÓN	COSTE
4.800,00 €	5.808,00 €	4.646,40 €	1.161,60 €

- 9 DE OCTUBRE: “MITAD Y MITAD”. 2.400 €. TXALO PRODUCCIONES

- 16 DE OCTUBRE – “LA DIVA ES UNA TÓMBOLA”.
 T DIFERENCIA. CACHE 1800
 DESCUENTO NAPAE: 24%. A PAGAR 1368 EUROS.

- 23 OCTUBRE. "HISTORIA SEXUAL DE LA HUMANIDAD".
ILUNA. CACHE 1500, DESCUENTO NAPAE 24%, A PAGAR 1140 EUROS

El Sr. Cuña deja constancia de que le resulta curioso que se repartieran los folletos informativos antes de aprobarse esto en el Pleno instando a que se advierta al Técnico de que, para futuras ocasiones, se lleven los programas a Comisión con la antelación suficiente para aprobarlos en Pleno sin que se hayan repartido los folletos.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
139.-	FACTURAS Y PAGOS 2015
140.-	CESIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA FUNCIONARIA XXX
141.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE VENTANAS PRESENTADA POR XXX
142.-	SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PRESENTADA POR XXX
143.-	CONVENIO XXX
144.-	FACTURAS Y PAGOS 2015
145.-	SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR PRESENTADA POR XXX
146.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE FACHADA DE VARIAS VIVIENDAS PRESENTADA POR XXX
147.-	SOBRE LICENCIA PARA REVESTIMIENTO DE FACHADA PRESENTADA POR XXX
148.-	SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE ACRISTALADO DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
149.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DE TERRAZA PRESENTADA XXX
150.-	SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE PORCHE EN TERRAZA PRESENTADA POR XXX
151.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTOS DE PARCELAS Y CONSTRUCCIÓN DE PORCHE Y MIRADOR PRESENTADA POR XXX
152.-	SOBRE PLAZOS PARA COBRO DEL "IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - I.A.E." Y BONIFICACIONES
153.-	SOBRE PLAZOS PARA COBRO DEL "INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO URBANO - PLUSVALÍA"
154.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD PRESENTADA POR XXX
155.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD PRESENTADA POR XXX

7.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN Y CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE), tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN y el Sr. Ventura) y dos abstenciones (las correspondientes al Sr. Alcalde y la Sra. Unanua). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA da lectura a la moción presentada que se transcribe a continuación:

"Exposición de motivos:

Cierto es que cada uno de los grupos municipales puede interpretar de manera diferente cuál es la situación real de uno de los sectores, a nuestro juicio, más castigados de la población.

Desde las instituciones, y sobre todo, desde las autoridades que los representan, todo son buenas palabras y soluciones inmediatas dirigidas a resolver los problemas de la juventud. Pero la realidad es otra muy distinta.

Y aquí, en Beriain, no estamos muy lejos de esta realidad.

La ausencia de políticas encaminadas a facilitar una mayor socialización de la juventud, donde se fomente el desarrollo de jóvenes como personas autónomas, utilizando herramientas que promuevan la participación, creatividad, hábitos de vida saludable, formación, prevención, información, convivencia, respeto, auto-organización, concienciación y autogestión, es hoy más que una evidencia en este Ayuntamiento de Beriain.

Desde Adelante Beriain/Beriain Aurrera queremos que este Ayuntamiento pase de la realidad a los hechos, empezando por proponer al resto de grupos municipales la creación de un marco específico en donde se pueda proponer y debatir los asuntos relacionados con la juventud de nuestro pueblo.

Por tal motivo, el Pleno del Ayuntamiento Acuerda:

1º.- La creación de la Comisión específica de la Juventud, representada por todos los grupos municipales y por los colectivos juveniles que quieran y manifiesten participar de los debates, análisis y decisiones de las propuestas que se vayan presentando y que estén dirigidas o planteadas a resolver asuntos relacionados con la juventud de Beriain.

2º.- La creación de la figura del “concejal de juventud”.

3º.- La creación de una partida presupuestaria, a determinar, dirigida a la juventud de Beriain en los presupuestos de 2016 que dé salida a las determinaciones y resoluciones que se vayan adoptando en el devenir de esta Comisión.”

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere aclarar que ha votado en contra de la urgencia de esta moción porque le gustaría tratar este tema en Comisión, entendiendo que debieran estudiarse con detenimiento los Acuerdos que se plantean, pareciéndole precipitado tomar una decisión sobre los mismos en estos momentos.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA replica que si lo que se fuera a debatir fueran las políticas a seguir, estaría de acuerdo, pero que lo que han presentado es un tema prioritario para ellos y llevan mucho tiempo demandándolo, considerando que es una cuestión de voluntad la adopción de los Acuerdos propuestos.

El portavoz del grupo municipal de AVB interroga sobre la legalidad de la participación de los colectivos de juventud en la toma de decisiones de esa Comisión y sobre la figura del concejal de juventud, contestándosele desde el grupo AB/BA, en cuanto a la participación de los jóvenes en la Comisión, que será la ley la que indique la capacidad de participación y, en cuanto al concejal de juventud, que lo que se propone es la creación de una Comisión específica de Juventud, separada de la de Deporte y Cultura, creando también la figura específica del concejal de juventud.

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que respeta el juego de las mociones de urgencia, aunque no lo van a compartir, pero considera que este tema no es urgente. Piensa que debiera estudiarse y debatirse en Comisión. Que no entienden por qué tienen que votar este tema ahora, pareciéndoles fenomenal la figura del concejal de juventud, pues entienden que debe haber un acercamiento a este colectivo, pero reitera que este tema no puede considerarse urgente, pudiendo esperar tranquilamente su tratamiento y hacer las cosas mejor.

El Sr. Ogayar Lagunas manifiesta que les parece una idea excelente y van a votar a favor, replicando la Sra. Unanua que la idea está muy bien pero que nada costaba hablarlo en una Comisión, si fuera necesaria la semana que viene y no tener que decidir en cinco minutos este tema.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere indicar que van a votar en contra porque la forma de funcionar de su grupo es la de trabajar los temas en Comisión y no tratarlos en Pleno de forma precipitada.

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE considera que el tema no es precipitado y que lo que se va a aprobar es muy genérico, que luego ya se trabajará en Comisión sobre ello.

Sometida a votación la moción presentada obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE), tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA:

1º.- La creación de la Comisión específica de la Juventud, representada por todos los grupos municipales y por los colectivos juveniles que quieran y manifiesten participar de los debates, análisis y decisiones de las propuestas que se vayan presentando y que estén dirigidas o planteadas a resolver asuntos relacionados con la juventud de Beriain.

2º.- La creación de la figura del “concejal de juventud”.

3º.- La creación de una partida presupuestaria, a determinar, dirigida a la juventud de Beriain en los presupuestos de 2016 que dé salida a las determinaciones y resoluciones que se vayan adoptando en el devenir de esta Comisión.

8.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PSN/PSOE REFERENTE A RESARCIMIENTO A ABONADOS AL POLIDEPORTIVO CON MOTIVO DEL PINTADO DEL MISMO.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE), cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN, el Sr. Alcalde y el Sr. Ventura) y una abstención (la correspondiente a la Sra. Unanua). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

El Sr. Ogayar Lagunas da lectura a la moción presentada que se transcribe a continuación:

“Que se ha llevado a cabo el pintado de la pista del polideportivo municipal el pasado mes de septiembre y que por este motivo se han cerrado las instalaciones al público durante dos semanas la pista y diez días el gimnasio y la sauna.

Teniendo en cuenta que el polideportivo ha permanecido cerrado durante todo el mes de julio, todas las mañanas del mes de agosto, abriendo sólo por las tardes tres horas y media, y también ha permanecido cerrado durante las fiestas patronales del casco nuevo. Es inadmisibile e intolerable que habiendo tenido tiempo más que razonable para realizar dichas obras a lo largo de todo el verano, hayan esperado al inicio del curso para realizar éstas y que es justo éste el peor momento para llevarlas a cabo ya que es precisamente el mes de septiembre la época adecuada para lanzar una campaña de captación de socios que por supuesto no se ha hecho y sí todo lo contrario.

Por todo lo expuesto es por lo que SOLICITA

Que esta propuesta sea votada en el pleno del Ayuntamiento y se tomen las medidas adecuadas para resarcir a los usuarios por las molestias ocasionadas. Pide que sea devuelto el equivalente en dinero al mes de septiembre, ya que no supone deterioro alguno para las arcas municipales al tratarse de muy poca cantidad y sí de un gran gesto de cara a los usuarios de estos servicios. Si por el contrario la devolución de esta cantidad ocasionara mucho gasto, propone se descuente a cada socio del polideportivo la cantidad acordada en el próximo recibo o se estudie la manera de llevarlo a la práctica con el menor perjuicio posible para este Ayuntamiento.”

El portavoz del grupo municipal de AB/BA indica que les parece una propuesta razonable, entendiendo que se podía haber programado de otra manera, dado que el polideportivo se cierra en julio y agosto, siendo una cuestión de programación y planificación. En deferencia a los vecinos, entiende que deben aprobar esta moción.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que, si bien es cierto que durante el mes de julio el polideportivo estuvo cerrado, hacer una obra como esta conlleva una serie de actuaciones que se dilatan en el tiempo, como pedir presupuestos, elegir empresa, seleccionar materiales,...etc y posteriormente programar con la empresa elegida, según su disponibilidad, los trabajos. Que finalmente, debido a las fiestas, hubo que hacer la obra en esas fechas.

El portavoz del grupo municipal de UPN considera que ha habido poco tiempo para preparar el tema, no viendo la actuación anómala.

El Sr. Cuña considera que se debiera haber valorado cuáles eran los perjuicios para los usuarios por el cierre del polideportivo. Que se debiera haber informado y dado una salida para evitar el descontento de los usuarios, así como valorar los perjuicios y resarcir de los mismos a dichos usuarios para no perderlos.

Sometida a votación la moción presentada obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE), tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Tomar las medidas adecuadas para resarcir a los usuarios del polideportivo por las molestias ocasionadas con motivo del pintado de la pista del mismo. Para ello, se devolverá el equivalente en dinero al mes de septiembre, ya que no supone deterioro alguno para las arcas municipales al tratarse de muy poca cantidad y sí de un gran gesto de cara a los usuarios de estos servicios. Si por el contrario la devolución de esta cantidad ocasionara mucho gasto, se descontará a cada socio del polideportivo la cantidad acordada en el próximo recibo o se estudiará la manera de llevarlo a la práctica con el menor perjuicio posible para este Ayuntamiento.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde quiere informar en relación a lo que se quedó pendiente de la sesión anterior indicando que, respecto a lo hablado sobre el Hermanamiento, calificado de clandestino, quiere enseñar dos revistas municipales en las que salieron publicados sendos artículos sobre el mismo, además de formar parte de la propaganda electoral de algún partido, rebatiéndose así la calificación de clandestino.

En cuanto a los badenes de la calle Besaire, indica que ya se ha instado a su adquisición y se van a colocar.

En referencia a la crítica de que en cien días no se había hecho nada, comenta que le dio una hoja a XXX con todo lo que había hecho el Ayuntamiento al respecto, enumerando las diversas actuaciones en las que había colaborado. Indica que se ha pintado el suelo del Polideportivo, así como distintas actuaciones en el Colegio Comarcal (pintado, arreglos diversos, reforma eléctrica).

En cuanto a la pregunta del Sr. Cuña sobre la diferencia de cantidad a abonar entre la barraca de fiestas del Casco Viejo y la del Casco Nuevo, explica que se debe al enganche de luz, que la barraca del Casco viejo lo gestiona directamente, mientras que la otra se le cobra una cantidad y lo gestiona la empresa eléctrica del Ayuntamiento.

Finalmente, respecto a la sala de los bajos del Ayuntamiento, indica que tiene el convenio que se firmó el 30 de marzo de 2015, firmado por el Alcalde anterior, poniéndolo a disposición de quien esté interesado en verlo, interrogando el Sr. Cuña por el motivo por el que no se rescinde ese convenio, totalmente discriminatorio con los jóvenes del casco nuevo, contestándosele que no ha habido un incumplimiento del mismo.

Por otro lado, la Sra. Unanua quiere indicar que el portavoz del grupo municipal de AB/BA, en la sesión anterior, hizo referencia a unas cuantas instancias de quejas de vecinos, habiéndose negado a detallarlas a petición suya, porque no le interesaba, puesto que se había dado contestación a todas y cada una de ellas. Por otro lado, interroga a dicho portavoz sobre una manifestación suya que aparece en el Acta de la Sesión anterior, en referencia a algún miembro del grupo AVB que tenga alguna Demanda, contestando el portavoz de AB/BA que hay una persona de la lista de AVB que tiene una Demanda, indicando que se trata de XXX a petición de la Sra. Unanua. Se indica que dicha persona es XXX y que el proceso abierto es como consecuencia de su cargo, no por ser miembro de AVB, además de que es él quien ha puesto la Demanda, no que se la hayan puesto a él.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA replica que esa persona tiene dos Demandas como XXX y la referencia que se hace debe entenderse dentro del contexto del párrafo anterior que se recoge en el Acta de la Sesión. Por otro lado, quiere recordar que lo que él manifestó, respecto a las quejas vecinales, fue que éstas no se trataban en Comisión, sin hacer referencia a que se hubieran contestado o no. Respecto a lo manifestado por el Sr. Alcalde respecto del Matadero, indica que lo que él ha criticado es que, desde la sesión de 28 de julio, no se ha avanzado ni trabajado en los acuerdos adoptados en aquella sesión.

Se ausenta de la Sesión D. José Fernando Jurado Rumí, tras manifestar que cree que se está convirtiendo la sesión en un rife entre dos grupos hablando de temas que nada tienen que ver con el Pleno de hoy, considerando que deberán establecerse unas reglas de juego para las sesiones.

9.2.- SOBRE PARQUE INFANTILES, ASISTENCIA POLEDEPORTIVO, MATADERO, REUNIÓN CON GOBIERNO DE NAVARRA, QUEJAS VECINALES, LOCALES PÚBLICOS, COMISIÓN MEDIO AMBIENTE y MARCHA A FAVOR DE LA MUJER.

El Sr. Sanz ruega que se proceda a la reparación de los parques infantiles ante las quejas que les han llegado, contestando desde el grupo de AVB que están en ello.

El Sr. Cuña interroga sobre la manera en que se va a gestionar el puesto de trabajo que ha quedado libre en el Polideportivo, contestando la Sra. Unanua que se tratará en Comisión estando, en estos momentos, estudiándose con el Interventor la posibilidad de contratar a una persona o dos, de forma temporal a través del INEM, con el dinero que se ahorra del puesto de trabajo vacante y la baja de larga duración que tenemos actualmente.

El Sr. Alcalde quiere indicar que los ruegos y preguntas que se realicen hoy se contestarán en la siguiente sesión.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA solicita de la Alcaldía información sobre la situación en la que se encuentra el asunto del Matadero, contestando el Sr. Alcalde que se está a la espera de que el Gobierno de Navarra se manifieste sobre si se va a hacer en la Meseta de Salinas o no.

Por otro lado, interroga sobre si se ha solicitado una reunión con el Gobierno de Navarra y sobre qué asunto, contestando el Sr. Alcalde que se ha solicitado para el tema de las piscinas, con la finalidad de ver la opinión del Gobierno sobre este asunto.

Indica que ha vuelto a revisar el Registro del Ayuntamiento y ha encontrado varias quejas vecinales, insistiendo en que no critica que no se trabaje sobre ellas y se resuelvan, sino que no se lleven a Comisión por lo que ruega que así se haga. Saca a colación uno de los escritos registrados, el de XXX, entablándose un prolongado debate sobre el mismo.

Se ausenta de la Sesión D. Jesús Antonio Sanz Astigarraga.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA interroga sobre la planificación que existe respecto a las solicitudes de locales públicos por parte de las Asociaciones, ya que ha constatado que hay varios registros de entrada en este sentido, contestándose que se está tratando el tema.

Interroga sobre si se va a convocar Comisión para tratar la propuesta de su grupo respecto al tema de las emanaciones de las empresas del municipio y colindantes, contestando el Sr. Alcalde que si.

Expone finalmente que se ha organizado una marcha a Madrid a favor de los derechos de la mujer el 7 de noviembre, interrogando sobre la disponibilidad del Ayuntamiento a colaborar con dicha marcha si hay demanda para ello, contestando el Sr. Alcalde que es la primera noticia que tiene al respecto y que cuando llegue algo al Ayuntamiento referente a este tema se tratará.

9.3.- SOBRE PAPELERAS EN LA MOREA y LOCALES EN CENTRO MÉDICO.

El Sr. Ogayar Castañón interroga sobre si las obras que se están llevando a cabo en la Balsa de la Morea son para la colocación de papeleras, contestando el Sr. Alcalde que sí.

Por otro lado, interroga a la Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos sobre si tienen intención de seguir adelante con la propuesta de su grupo, en la legislatura anterior, de trasladar el Club de Jubilados a los locales del antiguo centro médico, contestando dicha Presidenta que no, que de momento el proyecto de la legislatura anterior no se considera viable y se va a dar salida al local como sala para diversas actividades. El Sr. Ogayar Castañón quiere dejar claro que están de acuerdo con esta idea, ya que fue lo que ellos propusieron que se hiciera con el local en la legislatura anterior, aunque la mayoría optara por la decisión de trasladar el Club de Jubilados a este centro, no pareciéndole consecuente que ahora que están en la Alcaldía cambien de parecer al respecto. La Presidenta de la Comisión reitera que se trata de un proyecto de la legislatura anterior y que en estos momentos no hay dinero para acometerlo pero que se podrá estudiar cuando haya dinero para acometerlo.

9.4.- SOBRE GOTERAS EN POLIDEPORTIVO.

El Sr. Ogayar Lagunas interroga sobre si se han arreglado las goteras del Polideportivo o si hay previsión de acometer el arreglo, contestando el Portavoz del grupo municipal de AVB que en este momento no se han arreglado, pero que sí hay previsión de hacerlo cuando haya dinero para ello, pues es un tema bastante costoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos.